

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 16 DIC 2022

Proceso No. 11001400305020210059100

Téngase por notificada a la parte demandada de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso. Ahora bien, como quiera que el proceso se encontraba al Despacho cuando se surtió dicha notificación, por Secretaría contabilícese el término con el que cuentan los demandados para contestar la presente demanda.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 92 de hoy 16 DIC 2022, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.